

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SEMARNAT A CONFERIR PRIORIDAD A LA AUTONOMÍA TÉCNICA Y PRESUPUESTARIA DE LA CONABIO, LA CUAL LE HA PERMITIDO ALCANZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS A LA FECHA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita, diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, integrante de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 79, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo al tenor de las siguientes

Consideraciones

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio) fue creada por acuerdo del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, en 1992, en el marco de la reunión de jefes de Estado para la celebración del Convenio sobre la Diversidad Biológica en Río de Janeiro, con la finalidad de promover la adquisición de nuevo conocimiento y generar ciencia de mayor calidad y pertinencia para conocer y entender cómo conservar y manejar sustentablemente el capital natural del país para beneficio de toda su sociedad, presente y futura.¹

El artículo primero del acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, señala:

Se crea con carácter de permanente la Comisión Intersecretarial para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, la cual tendrá por objeto, coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

Esta Comisión Intersecretarial, está integrada por 10 Secretarías: la de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), cuyo titular, el doctor Víctor Manuel Toledo Manzur tiene a su cargo la Secretaría Técnica, así como por las de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), Bienestar, Economía (SE), Educación Pública (SEP), Energía (Sener), Hacienda y Crédito Público (SHCP), Relaciones Exteriores (SRE), Salud y Turismo (Sectur). La Comisión es presidida por el titular del Ejecutivo federal, el licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Conabio opera como una combinación de entidad pública y privada, no tiene ni maneja recursos financieros propios, sino que opera a través del fideicomiso denominado Fondo para la Biodiversidad (FFB) es un fideicomiso privado constituido en 1993 con el objetivo de integrar un fondo con recursos en numerario y en especie, públicos y privados, para promover, financiar y apoyar las actividades de la Conabio, que no está subordinado a ninguna dependencia del gobierno federal.

Dentro de su estructura se contempla la figura de un Comité Técnico del fideicomiso está integrado por el director general del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) quien lo preside, el procurador del Medio Ambiente (Profepa), el director del Instituto de Ecología de la UNAM y un representante de una organización no gubernamental, actualmente Pronatura, designado por el secretario técnico de la Conabio. El comité sesiona trimestralmente y se encarga de autorizar y supervisar el ejercicio presupuestal.

El FFB, que es un fideicomiso privado, aporta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) la información necesaria para su carga y actualización en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), por disposición del INAI.

Monto total del patrimonio fideicomitado (segundo trimestre de 2019): 827 millones 205 mil 961.54 pesos.

Esta comisión intersecretarial desempeña sus funciones mediante un grupo operativo encabezado por el doctor José Sarukhán Kermez, como coordinador nacional.

Es una institución que genera inteligencia sobre el capital natural; sirve de puente entre la academia, el gobierno y la sociedad; promueve que la conservación y manejo de la biodiversidad se base en acciones realizadas por la población local, la cual debe ser un actor central en ese proceso.

Entre sus principales funciones se encuentran las siguientes.²

- Generar, compilar y manejar información para el establecimiento de un programa sobre los inventarios biológicos del país que aporte elementos para conocer cualitativa y cuantitativamente la distribución de las diversas especies de flora y fauna en todo el territorio nacional, tanto por zonas como por regiones;
- Sintetizar la información relativa a los recursos biológicos del país, en un banco de datos que deberá mantenerse permanentemente actualizado;
- Promover el desarrollo de proyectos concernientes al potencial y a la utilización de los recursos biológicos convencionales y no convencionales;
- Asesorar en aspectos técnicos y de investigación aplicada tanto a los organismos gubernamentales como a los sectores social y privado, en relación con la utilización y la conservación de los recursos biológicos;
- Promover la difusión a nivel nacional y regional de la riqueza biológica del país, de sus diversas formas de utilización y aprovechamiento para el ser humano, así como realizar la más amplia divulgación respecto a las medidas que se propongan para evitar el deterioro y la destrucción de estos recursos; e
- Instrumentar y operar el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), para brindar datos, información y asesoría a diversos usuarios, así como instrumentar las redes de información nacionales y mundiales sobre biodiversidad;³

La lista de acciones realizadas por Conabio es amplia, ha desarrollado importantes sistemas, como el de “monitoreo del cambio de la cobertura de suelo”, el de “detección de deforestación y cambios regional - Selva Lacandona”, el de “alerta temprana de incendios forestales”, o el de ecosistemas de manglar y arrecifes, entre otros, así como también ha coordinado la “Estrategia Nacional sobre Biodiversidad de México. Plan de Acción 2016-2030”, que presenta los principales elementos para conservar, restaurar y manejar sustentablemente la biodiversidad y los servicios que provee en el corto, mediano y largo plazo.

Finalmente, cabe mencionar que, desde el año 2000, la Conabio es la autoridad científica de México ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, que es el acuerdo internacional que tiene como finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia, es decir coadyuva en el cumplimiento a aquellos compromisos internacionales en materia de biodiversidad adquiridos por México que le

sean asignados, y llevar a cabo acciones orientadas a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad de México.

De todos es sabido que uno de los principales retos a enfrentar a nivel global es el cambio climático, el Informe Desigualdades en México 2018, recopilaba entre sus principales conclusiones que “el cambio climático tiene múltiples y profundas implicaciones para el bienestar de la población, incluyendo variaciones en la precipitación, la temperatura y la humedad que incidirán sobre la producción de alimentos y las condiciones de salud, así como cambios en los océanos que afectarán el nivel del mar, la vida marina y las zonas costeras”, aunado a lo anterior, los municipios con un indicador de vulnerabilidad muy alto “se concentran en las entidades de las regiones sur y sureste del país (Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Veracruz y Tabasco). Dados los rezagos históricos presentes en esta región, [ergo]... es necesario que las estrategias de la administración federal y las locales consideren los efectos diferenciados del cambio climático y su interacción con los legados de desigualdad.”⁴ Sin contar con todos los efectos que de manera particular afectan a las mujeres, solo por mencionar algunos ejemplos, el incremento del tiempo requerido para el trabajo de las mujeres al manejar los recursos ambientales (por ejemplo, recolección de agua y leña) les dificulta dedicarse a otras tareas y afecta negativamente su salud debido al aumento en la carga de trabajo, o las restricciones en cuanto a los derechos de propiedad y dependen de los bienes comunes, su acceso a los recursos disminuirá de forma desproporcionada.

En suma, la Conabio genera información relevante que sirve de base para la toma de decisiones en todos estos temas.

Pese a lo anterior, desde el mes de julio de 2019, algunas notas periodísticas empezaron a colocar en la mesa el tema de la incertidumbre que se generaba, luego de la aprobación de la Ley Federal de Austeridad que en su artículo 17 establece la prohibición de la creación de fideicomisos, con excepción de aquellos que se establezcan en los rubros de salud, educación, procuración de justicia, seguridad social y seguridad pública. Pues como ya ha sido señalado Conabio maneja su presupuesto mediante un fideicomiso.

A lo ya dicho, se suma el señalamiento del adelgazamiento de la plantilla laboral de la Comisión, en casi una tercera parte y la posibilidad de que se convirtiera en un centro público de investigación del Conacyt, cabe mencionar que dicho proceso se detuvo por el cambio de titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, donde está incorporada.⁵

En el mes de agosto en su columna ¿Desaparece la Conabio?, Rafael Robles de Benito escribía en la Jornada Maya respecto de la importancia de reconocer la importancia de la Conabio dado que

“reúne y sistematiza los esfuerzos de muchas instituciones, investigadores y estudiantes, organizaciones variopintas, y ofrece ese tesoro de saberes para que contemos con información robusta que nos permita construir formas de apropiación de los paisajes nacionales, que resulten genuinamente sustentables; para que conozcamos cada vez mejor la magnitud de la riqueza viva de México y nos encontremos entonces en condiciones de apreciarla y, por tanto, dispuestos a destinar esfuerzos a protegerla y conservarla”.

Y todo lo que implicaría su cierre

“Perder la Conabio es cerrar la puerta a la nuestra mejor capacidad para alimentar procesos de toma de decisiones que afectan o pueden afectar a la permanencia y resiliencia de nuestra riqueza natural; decisiones tales como las que conducen a la construcción del Tren Maya, el aeropuerto de Santa Lucía, la refinería de Dos Bocas o el corredor transístmico, para mencionar solamente las decisiones de proyectos de obra pública más sonados actualmente; o las que llevan a la ejecución de inversiones privadas considerables, como los parques eólicos o de energía solar”.⁶

En días recientes en la plataforma de change.org se registraba una petición del doctor Jorge Soberón, profesor en la Universidad de Kansas y ecólogo de reconocida trayectoria, en la que señalaba

“La Conabio funciona eficiente y transparentemente entre otras razones porque fue creada con una estructura independiente política y administrativa. Pero el día de hoy se hizo saber a la Conabio que esta estructura va a ser transformada en un organismo “desconcentrado” de Semarnat sin personalidad jurídica, ni presupuesto propio.

La Conabio funciona eficiente y transparentemente entre otras razones porque fue creada con una estructura independiente política y administrativa. Pero el día de hoy se hizo saber a la Conabio que esta estructura va a ser transformada en un organismo “desconcentrado” de Semarnat sin personalidad jurídica, ni presupuesto propio.” Finalmente, señala que cambiarla la figura es un grave error.

En respuesta a dicha petición, el doctor Víctor Manuel Toledo Manzur emitió un comunicado en el que subrayaba que:

“con el propósito de normalizar su situación, las autoridades actuales de la Semarnat y las de la Conabio realizamos tres reuniones de trabajo (agosto 2 y 19 y septiembre 10 de 2019) en las que ambas partes, en un ambiente de cordialidad y respeto, logramos llegar a los siguientes acuerdos:

La transformación de la Conabio de comisión intersecretarial a organismo público desconcentrado o descentralizado;

La supresión del fideicomiso privado-público que la Conabio utilizó durante 27 años, y que suma 827.2 millones de pesos, dado que hoy es un instrumento impropio para la nueva política de austeridad promovida por el presidente de México; y

La convocatoria a una asamblea de las diez secretarías que integran la comisión intersecretarial con la finalidad de informarles sobre la situación de la Conabio”.

Además, agregó que como un acto de buena fe, la Semarnat se comprometió a transferir 35 millones de pesos a la Conabio “con el objeto de coadyuvar a paliar su precaria situación” y reiteró que la Semarnat no tenía alguna obligación para ello.⁷

Por lo anteriormente expuesto, es urgente que desde este Congreso federal se haga un llamado al titular del Ejecutivo federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador en su calidad de presidente de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y al doctor Víctor Manuel Toledo Manzur como secretariado técnico para que en el marco de sus atribuciones y facultades privilegien la autonomía técnica y presupuestal de la Conabio en aras de fortalecer el cumplimiento de su misión y objetivo como organismo encargado de promover la adquisición de nuevo conocimiento para generar ciencia de mayor calidad y pertinencia para conocer y entender cómo conservar y manejar sustentablemente el capital natural del país para beneficio de toda su sociedad, presente y futura.

En razón de lo anterior se somete a esta soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal, Andrés Manuel López Obrador, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su calidad de presidencia y secretariado técnico de la Comisión Intersecretarial el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, respectivamente, a

que las decisiones en torno al transformación de dicha comisión, se tomen de manera colegiada, con los más altos estándares de transparencia y respetando la autonomía técnica y presupuestal que le han permitido alcanzar los resultados hasta ahora obtenidos.

Notas

1 Conabio, 2017. Conabio, 25 años de evolución. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, México. Página 7. Página consultada: 5 de noviembre de 2019. En URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filename/262393/25

anosConabioweb pdf

2 Artículo 6 del acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

3 ¿Qué hacemos? Fecha de consulta: de noviembre de 2019. En url: <https://www.gob.mx/conabio/que-hacemos>.

4 Desigualdades en México, 2018, Colmex, Página 89, documento electrónico.

5 Frente a la austeridad, la Conabio vive futuro incierto. Angélica Enciso L., lunes 8 de julio de 2019, en La Jornada digital, URL: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad>

2019/07/08/frente-a-la-austeridad-la-conabio-vive-futuro-incierto-6061.html

6 ¿Desaparece la Conabio? Rafael Robles de Benito, La Jornada Maya, viernes 9 de agosto, 2019, fecha de consulta 5 de noviembre de 2019, en URL: <https://www.lajornadamaya.mx/2019-08-09/—Desaparece-la-Conabio->

7 Falso que Conabio desaparece: Toledo, Página consultada 5 de noviembre 2019, en URL: <https://www.teorema.com.mx/legislacionambiental/falso-que-conabio-desaparece-toledo/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2019.

Diputada Martha Tagle Martínez (rúbrica)